



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 627 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 26 de Noviembre de 2014

VISTO:

El informe N° 767-2014-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 21 de Noviembre de 2014, del Abog. Elmer Mauricio Luque Begazo, Sub Gerente de Recursos Humanos, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo el rol de vacaciones del personal de la municipalidad; proveído del CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Estado, señala: *“las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular 12 meses de trabajo efectivo, computándose por este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda”*;

Que, Asimismo el Artículo 103° del mencionado cuerpo legal, prescribe: *“que las Entidades Públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente en función del ciclo laboral completo; para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación”*;

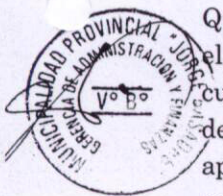
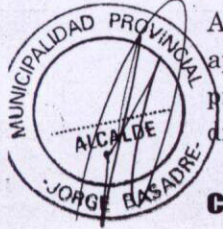
Que, con Informe N° 767-2014-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 21 de Noviembre de 2014, el Abog. Elmer Mauricio Luque Begazo, Sub Gerente de Recursos Humanos, señala que en cumplimiento de los Artículos 102° y 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Estado; solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Rol de Vacaciones para el ejercicio 2015 del personal de la Municipalidad, conforme al cuadro anexo, adjunto al presente;

Que, con proveído del CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Rol de Vacaciones del personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, correspondiente el ejercicio 2015, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

ROL DE VACACIONES PROGRAMADO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD (AÑO 2015)

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	MES PROGRAMADO
01	JOSE LUIS ANTONIO MALAGA CUTIPE	ENERO
02	GERMAN JULIO ORTEGA CRUZ	ENERO
03	FELICIANO ALAVE MAMANI	ENERO
04	FELIX SIRICIO GUTIERREZ MAMANI	FEBRERO
05	MARIA LUISA RODRIGUEZ VARGAS	FEBRERO
06	IRMA MERCEDES VARGAS LANDA	FEBRERO
07	VICTOR HUGO PEREA FLORES	FEBRERO
08	GEOVANNA YASKARA TEMOCHE NIETO	FEBRERO
09	JESUS FLORES MUCHO	MARZO
10	FREDDI GUSMAN TICONA HUACHO	MARZO
11	ANTONIA LLACA OSCO	ABRIL
12	HILARIO PASCUAL LLACA JOAQUIN	ABRIL
13	JAIME DE LA CRUZ COILA RAMOS	MAYO
14	JUANA PASTORA MARTINEZ QUISPE	MAYO
15	NELLY FELIPA GUTIERREZ FERNANDEZ	MAYO
16	JUAN HUMBERTO CAQUI CALLAPAZA	JUNIO
17	ANAHI DEL ROSARIO SARAVIA ROJAS	JUNIO
18	SANTIAGO CESAR GOMEZ GARCIA	JULIO
19	ARTURO FRANCISCO ESTEBAN ESTEBAN	AGOSTO
20	EMILIO FEDER MOLLENIDO RAMOS	AGOSTO
21	ANA LUCIANA TINTAYA RAMOS	AGOSTO
22	NATALIO MAMANI FLORES	AGOSTO
23	RENE BENITES MAQUERA MAMANI	AGOSTO
24	BEATRIZ ELENA MESTAS ANTEZANA	AGOSTO
25	LORENZO FILOMENO MACHACA CONDORI	AGOSTO
26	HENRY GERARDO MAMANI JOAQUIN	AGOSTO
27	JUAN MIGUEL CHAMBILLA CONDORI	SETIEMBRE
28	ROGELIO CCALLOMAMANI DIAZ	OCTUBRE
29	ERIKA CALLOMAMANI GUTIERREZ	OCTUBRE
30	GILMER RAMOS ORTEGA	OCTUBRE
31	JORGE GOMEZ MAQUERA	OCTUBRE
32	PEDRO WILSON GALLEGOS MAMANI	NOVIEMBRE
33	JUAN ROSALIO TURPO GALINDO	NOVIEMBRE
34	EDITH ESMERALDA COPA PACO	DICIEMBRE
35	MARIELA GUADALUPE LINARES MAMANI	DICIEMBRE
36	JASMANI OCTAVIO CUAYLA MAMANI	DICIEMBRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS MALAGA CUTIPE
ALCALDE